



DECRETO ALCALDICIO N° 1316
DEJA SIN EFECTO N° 504 del
13.02.2019
REQUINOA, 02 MAY 2019

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

El memo 695 del 29.04.2019 emanado por la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita dejar sin efecto Decreto Alcaldicio N° 504 de fecha 13.02.2019, el cual fue solicitado para ser utilizado en alimentos, útiles de aseo, reembolso de exámenes, suplementos alimenticios, fórmulas de inicio, entre otras, por un monto de \$400.000.- pesos. Lo anterior obedece, a que el memo antes citado (517 del 29.03.2019), no indicaba que era NO renovable.

El Decreto Alcaldicio N° 3446 de fecha 30.11.2018, que aprueba Presupuesto Municipal año 2019.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades. Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior, de 2.006 y sus modificaciones posteriores.

Lo dispuesto en la ley N° 19.880, sobre procedimientos administrativos, artículo 62, aclaración de actas.

DECRETO :

Déjese sin efecto Decreto Alcaldicio N° 504 de fecha 13.02.2019 el cual fue solicitado para ser utilizado en alimentos, útiles de aseo, reembolso de exámenes, suplementos alimenticios, fórmulas de inicio, entre otras, por un monto de \$400.000.- pesos. Lo anterior obedece, a que el memo antes citado (517 del 29.03.2019), no indicaba que era NO renovable.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MVS/IEG/kpr

DISTRIBUCIÓN:

Secretaría Municipal (1)
Dirección Des. Comunitario (1)
DAF (1)
Archivo.- (1)